

I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

XXXIII PERIODO DE SESIONES

(2.ª parte)

por Gregorio GARZON CLARIANA (*)
y Gloria ALBIOL BIOSCA (**)

INTRODUCCION

Las sesiones plenarias correspondientes a la segunda parte del 23 período han tenido lugar entre los días 30 de septiembre y 8 de octubre de 1981; y han venido precedidas, como es habitual, de una reunión de la Comisión Permanente, celebrada el día 1 de julio en Estrasburgo.

En contraste con las ocasiones inmediatamente anteriores, en ésta la Asamblea ha abordado un amplio espectro de cuestiones; pero en conjunto, los temas abordados cuentan con precedentes en el programa de la Asamblea Parlamentaria. Por otra parte, la lectura de los textos adoptados pone de manifiesto dos preocupaciones presentes en varios de ellos: las relaciones con los Estados Unidos de América y el Canadá, y la lucha contra el desempleo (1).

1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

La actitud ante la **situación en Turquía** se ha visto influido esta vez por la Ley turca núm. 2845, relativa al establecimiento de una Asamblea constituyente. Aunque la Asamblea Parlamentaria ha rehuido por el momento pronunciarse sobre dicha Ley, ésta ha tenidos dos repercusiones importantes: ha conseguido aplazar el pronunciamiento de la Asamblea sobre la continuación de la pertenencia de Turquía al Consejo de Europa, y ha llevado al órgano parlamentario a defender la participación en las futuras elecciones de las personas que hayan sido miembros

(*) Doctores en Derecho, Profesores en el Departamento de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) Los autores se han beneficiado de nuevo en la colaboración de la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa, que concretamente les ha proporcionado toda la documentación precisa con encomiable diligencia. Todos los documentos consultados para la elaboración de este trabajo lo han sido en su versión provisional.

o representantes de partidos políticos con anterioridad al 11 de septiembre de 1981. Por lo demás, el texto adoptado reitera varias «apremiantes invitaciones» al Gobierno turco, encaminadas al rápido retorno a un régimen democrático. Destaca el especial hincapié en la terminación inmediata «de toda práctica de la tortura o de malos tratos», por comparación con el restablecimiento de los derechos y libertades, que se prevé, en cambio, «Progresivo» (2).

El debate sobre la política general del Consejo de Europa se ha ocupado primordialmente de las **relaciones entre Europa y los Estados Unidos de América y el Canadá**. El texto resultante puede ser analizado en tres aspectos principales: la reafirmación del papel que corresponde a Europa en las relaciones internacionales (así, en materia de desarme, o en los problemas relacionados con Oriente Medio y Africa), la invitación a una cooperación trasatlántica más estrecha (como en el conjunto de la problemática de Oriente Medio, o en la asistencia económica a Polonia) y el apoyo y la orientación de iniciativas conducentes a los dos objetivos anteriores («encuentros de Estrasburgo» patrocinados por la Universidad alsaciana, decisión del comité de Ministros de ampliar los intercambios de puntos de vista sobre cuestiones políticas de interés común, que deberán incluir las relaciones con los Estados de referencia) (3).

En este mismo texto se destaca también la importancia de la **reunión de Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa**; pero este tema alcanza un desarrollo mucho mayor en la Resolución 759. En esta resolución se invita a los Gobiernos de los Estados miembros: a) a pedir «acciones concretas para mejorar la situación de los derechos humanos en todos los países signatarios del Acta final de Helsinki, y en especial la liberación de los miembros encarcelados de los grupos de vigilancia de la aplicación de los acuerdos de Helsinki»; b) a promover el avance «de los contactos humanitarios y los intercambios de informaciones»; c) a salvaguardar los acuerdos provisionales ya alcanzados «en especial sobre aspectos tales como el terrorismo o la cooperación económica y comercial»; y d) a procurar la solución de los problemas del equilibrio militar en el marco de una «Conferencia sobre las medidas adecuadas para reforzar la confianza y la seguridad en Europa y sobre el desarme» organizada en condiciones idóneas para conseguir resultados positivos y concretos. El origen de este texto hay que buscarlo en una iniciativa del parlamentario español, señor López Henares (4).

(2) Resolución 757, Doc. 4784, CR. 14 y 15. En las explicaciones del voto, el señor Baeza Martíns ha manifestado que no se ha opuesto a la aprobación del texto por no entorpecer el seguimiento de la situación, pero que no confía en la disposición de las autoridades turcas: cfr. CR. 15, párrafos 71-91.

(3) Resolución 758, Doc. 4772, CR. 14 y 15. En la 14.ª sesión han intervenido los representantes del Gobierno norteamericano y del Parlamento canadiense. En esta misma sesión, el señor Cirici Peulcer ha lamentado la óptica reduccionista del informe de la Comisión, a su juicio excesivamente centrado en las cuestiones de defensa.

Sobre los aspectos económicos de las relaciones con los Estados Unidos y el Canadá, véase el epígrafe 4 de este trabajo.

(4) Cfr. Cr. 15, párs. 532-555. El señor López Henares no pudo asistir al debate: véase loc. cit., párs. 92-121.

Otras cuestiones relativas a este epígrafe han sido las relaciones con el Parlamento Europeo (Doc. 4781, apartado X; CR. 8, donde se recoge —párs. 86 a 131— la intervención del señor Muñoz Pelrats) y el Mensaje de la Asamblea a la República Árabe de Egipto con motivo del atentado al Presidente Sadat, CR. 16.

2. DERECHOS HUMANOS

Merece reseñarse la exposición hecha a la Asamblea por el Ministro de Justicia de Francia, a propósito de la admisión por tal Estado de la facultad de presentar recursos individuales prevista en el Convenio Europeo. En el turno subsiguiente de intervenciones han hecho uso de la palabra los señores Muñoz Peirats y Peces-Barba. El primero ha planteado la conveniencia de que Francia ratifique los instrumentos internacionales para la lucha contra el terrorismo, mientras que el señor Peces-Barba ha señalado el interés de convertir en obligatorias para el Gobierno francés las decisiones positivas de los Tribunales franceses en materia de extradición. La respuesta del ministro francés ha sido más favorable en el primer caso que en el segundo, y en ambos poco concreta (6).

3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

La Asamblea se ha pronunciado sobre las **cuestiones suscitadas por la televisión por cable y por la radiodifusión directa vía satélite**. Aunque la temática de los medios de comunicación de masas cuenta con antecedentes en la labor del órgano parlamentario, es lo cierto que en esta oportunidad se han abordado unas materias de gran complejidad, relacionadas con los trabajos de la Conferencia administrativa mundial de las radiocomunicaciones y también —aunque no lo digan los textos adoptados por la Asamblea— con los trabajos de la UNESCO y con el Nuevo Orden Internacional de la Información.

La Recomendación 926 es un texto amplio y complicado, que acusa los inconvenientes de haber querido incorporar en un texto único una serie de problemas que, aunque relacionados, son distintos, como el «desbordamiento» de las emisiones de televisión más allá de las fronteras del Estado de emisión, la protección de la libertad de expresión o la garantía de los derechos de propiedad intelectual. Aun así, constituye una útil llamada de atención sobre un sector muy necesitado de un esfuerzo de actualización del Derecho; actualización que (como lo ha entendido certeramente la Asamblea Parlamentaria) para ser verdaderamente eficaz, requiere una concertación a nivel europeo. La Directiva 401 contempla, en cambio, un aspecto concreto, si bien de relevancia y dificultad innegables: las relaciones entre la violencia y el terrorismo, los **mass media** y la educación (7).

(5) Directiva 399, Doc. 4762, CR. 8.

(6) Véase CR. 12, punto 5, parás. 203-212 (Muñoz Peirats) y 230-251 (Peces Barba). Véase, además, la exposición complementaria del Ministro delegado del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, Encargado de los Asuntos Europeos: CR. 11, punto 6.

(7) Docs. 4756, 4782 y 4783, CR. 12.

Otras cuestiones de relevante interés jurídico han sido las siguientes: **Derecho de voto de las personas sometidas a la jurisdicción de los Estados miembros**, remisión 1333, Docs. 4714 y 4781, Comisión Permanente (CP) 1 de julio de 1981; **inseminación artificial de los seres humanos**, véase el apartado 5; **discriminación del personal femenino en el Consejo de Europa**, véase el apartado 9.

4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Los malos tratos inflingidos a los caballos en el curso de los transportes internacionales han merecido una Recomendación de la Asamblea al Comité de Ministros. Al parecer, los caballos destinados a la alimentación humana son transportados con frecuencia por carretera, recorriendo grandes distancias sin alimentación ni bebida y en condiciones penosas. De ahí que se haya insistido en la necesidad de un cumplimiento estricto del Convenio europeo sobre la protección de los animales en transporte internacional de 1968, y también en la oportunidad de ampliar el círculo de los Estados Partes (8).

La coordinación de las políticas europeas de transporte aéreo por las rutas del Atlántico Norte se ha convertido en una exigencia desde el momento en que la «desreglamentación» de estos vuelos por parte de las autoridades aeronáuticas norteamericanas ha supuesto una pérdida de cientos de millones de dólares a las compañías europeas en los cuatro últimos años. Esta situación no puede perdurar sin afectar seriamente los esfuerzos del Comité Europeo de Aviación Civil en pro de un mercado intraeuropeo del transporte aéreo más competitivo, de suerte que la Comisión Permanente de la Asamblea ha puesto énfasis en esta cuestión, entre otras cosas, abogando por una coordinación de las tarifas y por la transparencia de las mismas (9).

En realidad, éste no es sino un aspecto de las no siempre fáciles relaciones económicas entre los Estados miembros del Consejo de Europa y los Estados Unidos y el Canadá, examinadas en conjunto durante la sesión plenaria de la Asamblea. Fruto de este examen ha sido un texto que aborda la necesidad de ampliar las relaciones comerciales trasatlánticas y de emprender acciones coordinadas en ciertas áreas de especial interés. Cabe destacar la intención general de esta resolución, que no es otra que la de intensificar la cooperación económica euro-norteamericana ante el desafío de otros actores económicos, sin perjuicio de la ayuda al desarrollo en los sectores agrícola y alimentario. La Asamblea proyecta seguir dedicando atención a las relaciones mencionadas, con ocasión del debate anual sobre la actividad de la OCDE (10).

Quizá por esto, la respuesta al informe sobre las actividades de la OCDE en 1980 ha tenido una extensión considerable. El texto correspondiente aparece dividido en cuatro partes, de las que dos deben encuadrarse preferentemente en el presente apartado. La primera parte está dedicada a la cooperación económica y al desarrollo, y viene macada por una considerable preocupación por «el continuo deterioro de la situación del empleo» en los Estados miembros de la OCDE. En ella se encuentra también un cierto número de invitaciones dirigidas a los Go-

(8) Recomendación 923, Doc. 4758, CR. 9. Véase también las remisiones 1334 y 1338, aprobadas por la Comisión permanente el 1 de julio.

(9) Resolución 755, Doc. 4747, CP. 1 de julio.

(10) Resolución 760, Doc. 4767, CR. 14 y 15.

biernos correspondientes, que en síntesis son las que siguen: a) «resistir las presiones proteccionistas»; b) otorgar prioridad al reforzamiento de la cooperación monetaria internacional; c) esforzarse por conseguir un acuerdo sobre los tipos de interés; d) estimular «la creación, el desarrollo y una difusión regional más equilibrada» de las empresas pequeñas y medianas; e) mantener e incrementar el empleo en el sector privado; f) proseguir el estudio de las consecuencias económicas de las «mutaciones tecnológicas», en el marco de la OCDE; g) establecer relaciones más armoniosas con los países en desarrollo, y colaborar al buen fin de la Conferencia de Cancún y de las negociaciones globales en el ámbito de las Naciones Unidas; y h) procurar una redistribución más eficaz de las prestaciones sociales entre los poderes públicos, impidiendo al propio tiempo que se produzcan descensos en el nivel de protección actual (11).

La Parte III, consagrada a la agricultura, contiene también una serie de pronunciamientos, entre los que acaso deba destacarse el énfasis puesto en las peculiaridades de este sector (en el que se advierte un disentimiento apenas velado respecto de la política de «ajustes positivos» preconizada por la OCDE), así como la idea de que la situación alimentaria de los países en desarrollo necesita de ayuda, pero también de esfuerzos en favor de la producción agrícola de tales países. También debe señalarse el apoyo prestado a la OCDE con objeto de que se convierta en «foro para un enfoque internacional global de los problemas de las pesquerías» (12).

La Asamblea ha dado también respuesta a los **informes anuales XX y XXI de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELE o EFTA)**. Los parlamentarios se han congratulado por la inclusión de Grecia y España en regímenes de libre cambio, y han manifestado la esperanza de que tales regímenes se extiendan a los tres Estados miembros del Consejo de Europa que no pertenecen a la AELE ni a la Comunidad (Chipre, Malta y Turquía). También han valorado positivamente la acción de la Organización en beneficio de Portugal y de Yugoslavia, si bien han matizado que la asistencia prestada para la industrialización portuguesa debería orientarse preferentemente hacia actividades generadoras de empleo. El texto se ocupa también de la deseable intensificación de las relaciones entre la AELE y la Comunidad, y de otros aspectos, como el papel de esta Organización en la agricultura y la pesca. Casi es ocioso señalar que la orientación general es la misma que se encuentra en la respuesta a la OCDE (13).

(11) Resolución 761, párrafos 2 a 12.

(12) Resolución 761, párrafos 20 a 26. Véase también: Docs. 4738, 4770, 4791, 4795, 4775, 4771, 4774 y remisión 1337, CP. 1 de Julio.

En el debate han intervenido el Secretario General de la OCDE y una delegación japonesa, así como numerosos oradores, entre los que lamentamos no haber encontrado a los parlamentarios españoles: cfr. CR. 16. Véase, además, la remisión del 9.º Informe de la Agencia de la OCDE para la Energía Nuclear, Docs. 4737 y 4787, CR. 8.

(13) Resolución 762, Docs. 4766, 4639 y 4765, CR. 17.

También pueden mencionarse en este apartado la remisión 1344, sobre el llamamiento de los galardonados con el Premio Nobel contra la exterminación por hambre, Doc. 4778 CR. 19, punto 4; y la intervención del señor Muñoz Peirats en favor de la ampliación de la Comunidad, CR. 11, párrs. 344 y ss.

5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

En este ámbito, debe destacarse el dictamen emitido por la Comisión Permanente de la Asamblea en relación al **Sexto Ciclo de Control de la Aplicación de la Carta Social Europea**. El juicio ha sido favorable en cuanto a la extensión del ámbito de aplicación de la Carta Social, y en cuanto a las iniciativas gubernamentales que apuntan a su actualización; pero en el terreno del cumplimiento efectivo de la Carta o el dictamen muestra la existencia de deficiencias concretas en ciertos Estados miembros. Por lo demás, el dictamen encarece del Comité de Ministros que dirija recomendaciones específicas a los Estados afectados, y también que revise el procedimiento de control para darle mayor agilidad. Se trata, como es obvio, de conseguir un reforzamiento del mecanismo de control (14).

En la reunión plenaria se han aprobado dos textos referentes a la **discriminación de los homosexuales**. La Recomendación 924 afirma el «derecho a la autodeterminación sexual», y deja constancia de ciertos fenómenos que afectan a los homosexuales, como su exclusión de ciertos empleos, las agresiones de que continúan siendo objeto, los ficheros sobre ellos, o la tipificación de las prácticas homosexuales como delitos, acompañada de la previsión de las penas graves, en algunos Estados miembros. En la parte dispositiva se solicita al Comité de Ministros que invite a los Estados miembros a adoptar las medidas que se indican, y que tienden a poner a los homosexuales en pie de igualdad con el resto de la población. La Resolución 756 solicita a la Organización Mundial de la Salud que elimine a la homosexualidad de su lista de enfermedades. El tema ha dado lugar a un amplio debate (15).

La Asamblea ha presentado también una serie de propuestas sobre la **contribución del Consejo de Europa al Año internacional de los minusválidos** proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El punto de partida del tratamiento del problema ha sido la consideración de que las actividades del Consejo en este sector no se benefician de la colaboración de todos los Estados miembros, pues sólo existe un Acuerdo parcial sobre la materia (en el que, por cierto, participa España). Sin embargo, las propuestas no se han limitado a solicitar la generalización del régimen, sino que se han extendido en dos direcciones. En primer lugar, parece oportuno que el Comité de Ministros invite a los Estados miembros a definir con claridad los derechos de los minusválidos, a movilizar en su favor a la opinión pública, a designar un ministro especialmente responsable de sus problemas, y a participar en los trabajos destinados a la elaboración de una «Carta europea de los grandes inválidos». En segundo término, el Consejo de Europa debería contribuir mediante la convocatoria de un grupo de «personas particularmente competentes» encargado de informar sobre el estado de la cuestión y las posibles mejoras; además, la Secretaría debería acometer la supresión de los obstáculos arquitectónicos con que, paradójicamente, tropiezan estas per-

(14) Doc. 4736, CP. 1 de julio.

(15) Doc. 4755, CR. 10. El señor López Raimundo ha recordado al interés del PSUC en esta cuestión: Cfr. loc. cit., párs. 163-177.

sonas en el Palacio de Europa, y procurar el reclutamiento de un mínimo de un 2% de minusválidos entre los agentes del Consejo; por último, se propicia la institución de un premio para las personas o instituciones que más hayan destacado en este campo (16).

La Asamblea ha completado su recorrido por los problemas de las minorías discriminadas, deteniéndose en una cuestión de tanto relieve como es la **ratificación del Convenio Europeo relativo al estatuto jurídico del trabajador migrante**. El penoso espectáculo de un Convenio que, afectando a unos 15 millones de personas, y siendo el resultado de 15 años de esfuerzos, no ha entrado todavía en vigor, merecía con creces la recomendación hecha al Comité de Ministros en el sentido de que invite a los Gobiernos que, a diferencia del español, no han ratificado el Convenio, a que los hagan con la mayor celeridad. No contenta con esto, la Asamblea ha exhortado a sus propios miembros a que hagan todas las gestiones útiles en sus respectivos Estados (17).

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

Los parlamentarios han prestado atención a los **problemas educativos y culturales planteados por las lenguas minoritarias y los dialectos en Europa**, en base a un informe celebrado por su calidad y tacto, del que ha sido Relator el señor Cirici. Aunque ésta no es la primera ocasión en que la Asamblea ha abordado estos problemas, sí representa una inflexión significativa, al sentarse las bases para una acción del Consejo de Europa en este terreno, a partir de tres principios: el «respeto a la autenticidad científica», el «derecho del niño a su propia lengua», y el «derecho de las comunidades humanas al desarrollo de su lengua y cultura propias». Las propuestas correspondientes se caracterizan por su flexibilidad, y aparecen escalonadas en cuatro niveles: el nivel «científico» (toponimia), el nivel «humano» (educación de los niños en su lengua materna), el nivel «cultural» (promoción y respeto del uso de las lenguas normalizadas, incluido el uso corriente en la enseñanza superior) y el nivel «político» (eventual oficialidad o co-oficialidad de las lenguas minoritarias) (18).

La Parte II de la Resolución 761 sobre las **actividades de la OCDE**, ya mencionada, está consagrada a la educación y la cultura, y se caracteriza por su pragmatismo y por el juicio de que «el paro de los jóvenes no es un fenómeno coyuntural, sino estructural». Desde esta perspectiva, se propicia una mayor adecuación de los sistemas educativos al mercado de trabajo, una formación escolar que redunde en mayor igualdad de oportunidades profesionales, y una mejor utilización del tiempo libre (19).

(16) Doc. 4754, CR. 13, donde se recoge la participación de la señora Eshel (Israel).

(17) Recomendación 931 y Directiva 402, Doc. 4764, CR. 11.

Otra cuestión examinada ha sido la **inseminación artificial en los seres humanos**, objeto de un extenso debate y de un proyecto de recomendación derrotado en la votación final: véase Doc. 4776, CR. 10 y 11. Por último, la **formación y la consulta de los trabajadores en las empresas transnacionales** fue objeto de la remisión 1335 (Docs. 4722 y 4781, CP. 1 de julio).

(18) Recomendación 928, Doc. 4745, CR. 18.

(19) *Ubi supra*, nota 12.

A pesar de las apariencias, este talante programático no ha estado tampoco ausente del tratamiento de la **educación musical**: si la Asamblea ha advertido la oportunidad de implantar o consolidar estos estudios en los planes de educación general, esto no es ajeno a los resultados de ciertas investigaciones, en el sentido de que la educación musical contribuye a mejorar el rendimiento académico en otras disciplinas. Además, la formación musical guarda una doble relación con el empleo, como generadora de puestos de trabajo (por ejemplo, en la enseñanza) y como encauzamiento del tiempo libre. Por último, el estímulo a este aspecto de la educación se facilita ante la posibilidad para el Estado de afectar recursos provenientes de los impuestos sobre las prósperas industrias musicales. La opción de los parlamentarios en favor de esta posibilidad tiene, claro es, un carácter marcadamente social, ya que desde el punto de vista de la economía no es ésta, seguramente, la inversión más productiva de los beneficios de las empresas del sector (20).

Esta orientación social se manifiesta también en la Recomendación 930 sobre el **precio de los libros**, que rechaza la aplicación de criterios exclusivamente económicos en la fijación de los precios de este indispensable producto cultural y propugna una política intervencionista en beneficio del consumidor (21).

La cuestión de la **incidencia de los detectores de metales en la arqueología** responde a un orden de preocupaciones diferente: el de poner término al deterioro del patrimonio arqueológico por obra de los buscadores de tesoros alentados por la comercialización y la publicidad de los modernos instrumentos de detección de metales. La expoliación actual es de la suficiente gravedad como para que la Comisión Permanente de la Asamblea haya concebido un sistema de permisos del uso de detectores, complementado con la tipificación del delito de uso no autorizado (22).

La Asamblea ha tomado también diversas disposiciones para asegurar la continuidad de los resultados de la **5.ª Conferencia parlamentaria y científica**, celebrada en Helsinki entre los días 3 y 5 de junio de 1981 (23).

(20) Recomendación 929, Doc. 4760, CR. 19, donde se recoge la aprobación por unanimidad.

(21) Doc. 4786, CR. 19, donde se recoge la aprobación por unanimidad.

(22) Recomendación 921, Doc. 4741, CP. 1 de julio.

(23) Directiva 400, Doc. 4792, CR. 16.

También guardan relación con este epígrafe los temas de la **prohibición o limitación de la publicidad, producción y venta de los juguetes de guerra** (Remisión 1332, Docs. 4742 y 4781, CP. 1 de julio) y de la comunicación del Parlamento Europeo transmitiendo una resolución referente a la **realización de una exposición relativa a la contribución de la Comunidad al desarrollo de Europa** como primer paso en la vía de la creación de un Museo de la Unificación Europea (Remisión 1345, Doc. 4790, CR. 19).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

La Parte IV de la Resolución en **respuesta al informe de la OCDE** está consagrada a estos sectores. Su brevedad es quizá un signo de los tiempos, como lo es desde luego el énfasis en la contribución de la ordenación del territorio para paliar la crisis económica; pero la OCDE ha sido invitada a prestar mayor atención a estas áreas (24).

8. POBLACION Y REFUGIADOS

La existencia de cerca de tres millones de **refugiados afganos** supone un gravamen considerable para los organismos internacionales competentes en la materia. Consciente de esta circunstancia, la Asamblea ha solicitado del Comité de Ministros que dirija a los Estados miembros una doble serie de invitaciones, relativas a las contribuciones financieras necesarias y a la creación de condiciones que permitan el regreso de estas personas a su país de origen (25).

Con relación a las actividades del **Fondo de Restablecimiento** del Consejo de Europa para los refugiados nacionales y los excedentes de población, la Asamblea se ha felicitado por el vigesimoquinto aniversario del Fondo, y también por su «acción perseverante» en favor de la reabsorción del desempleo. El acento se ha cargado esta vez en la conveniencia de que participen en el Fondo los Estados miembros que todavía no lo hacen (Austria, Irlanda y el Reino Unido) y en la consideración del Fondo como un instrumento privilegiado en orden a «la reducción de los desequilibrios entre los países del Norte y del Sur de Europa» (26).

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

La Asamblea ha evaluado los resultados de la aplicación de la Resolución (72)35 del Comité de Ministros en lo relativo a las **relaciones de la Asamblea Parlamentaria con las organizaciones internacionales no gubernamentales**. Como se recordará, la propia Resolución (72)35 había sido el resultado de una iniciativa de la Asamblea, en el año 1972 (27). Las pretensiones han sido más modestas en la presente ocasión, y se han limitado a establecer una serie de medidas destinadas

(24) Resolución 761, párrafos 27 a 29; *ubi supra*, nota 12.

Véase también la remisión 1339 sobre el **papel de la educación en la protección del medio**, Docs. 4638 y 4781, CP. 1 de julio; y la intervención del señor Verde sobre la **cooperación transpirenaica**, CR. 11, parás. 382 y ss.

(25) Recomendación 922, Doc. 4762, CR. 8.

(26) Recomendación 927, Doc. 4763, CR. 18.

También se encuadran en este apartado la **cuestión de los refugiados del Sudán** (Remisión 1336, Docs. 4734 y 4781, CP. 1 de julio) y el **22.º Informe del Comité Intergubernamental para las migraciones**, Docs. 4759 y 4781, CR. 8 para la remisión.

(27) Véase esta **Revista**, vol. 1 (1974), pp. 644 y 1205.

principalmente a intensificar la colaboración de las ONG en las tareas de la Asamblea y a asegurar que estas organizaciones den la mayor difusión a la labor desarrollada por el Consejo de Europa (28).

Aunque estrictamente hablando no se trata de una cuestión de procedimiento, puede mencionarse en este apartado (como relativo al funcionamiento interno de la Organización) el tema de la **situación de las mujeres en la Secretaría del Consejo de Europa**. Dicha situación dista de ser óptima, debido a la débil proporción de mujeres en los puestos de máxima categoría. A juicio de la Asamblea, si bien esto «no refleja necesariamente una discriminación deliberada contra las mujeres», tampoco se explica por completo por otras circunstancias. En el marco de esta reprobación poco disimulada, la Comisión Permanente de la Asamblea ha dirigido diversas invitaciones al Secretario General con objeto de incrementar la presencia femenina en la categoría indicada (29).

10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

La Comisión Permanente se ha pronunciado sobre los **presupuestos del Consejo de Europa para los ejercicios de 1979, 1981 y 1982**. El control del gasto correspondiente al año 1979 ha arrojado un resultado satisfactorio, en cuanto al uso racional de los recursos de la Organización. El presupuesto para 1981 ha causado insatisfacción, pues sólo representa un incremento del 0,53 % en términos reales. Pero, así como en otras oportunidades el descontento de la Asamblea había dado lugar a extensos dictámenes, llenos de sugerencias al Comité de Ministros, en este período las sugerencias han quedado reducidas al mínimo, y los parlamentarios han utilizado otra táctica: la de anunciar su decisión de «intervenir enérgicamente» ante las autoridades financieras de los Estados miembros, con objeto de conseguir que en 1982 la Organización se beneficie del «modesto crecimiento» que necesita (30).

(28) ONG, Resolución 754, Doc. 4740, CP. 1 de julio.

(29) Resolución 753, Doc. 4734, CP. 1 de julio.

(30) Dictamen 107, Doc. 4748, CP. 1 de julio.